

EDITORIAL

La verificación y certificación de Quauhtemallan, ONG sobre las reducciones de volúmenes de dióxido de carbono en el mundo por medio de su captura, está orientado a los mercados voluntarios de dióxido de carbono.

Los pequeños y mediados tenedores de tierra que contribuyen de forma directa a la reducción de los gases de efecto invernadero (GEI) tienen limitaciones objetivas y conocidas en el mundo entero, para su acceso el mercado formal de CO2.

Estos hechos y la participación activa de nuestro país en impulsar y ser un Estado promotor de todos los esfuerzos de las naciones de la tierra para la conservación del planeta, coordinados por la Organización de Las Naciones Unidas, le han dado la oportunidad a Quauhtemallan, ONG de apoyar ese esfuerzo. Pues además del trabajo de las naciones, representadas por sus Estados, son al final el esfuerzo de la población consciente y responsable de conservar nuestro planeta; y por lo tanto, debe darse a esas personas una participación tan directa como su aporte a esos objetivos.

El cuidado, preservación y mantenimiento de los bosques y la reforestación son actos heroicos de miles de productores en el mundo y por ello la captura de dióxido de carbono que se generan en esas tierras merecen ser medidas, valoradas y certificado sus aportes y es por ello que estamos a disposición de todos y cada uno de las personas e instituciones que contribuyen a los objetivos ya señalados, pero en especial a esos pequeños y medianos cuidadores y preservadores de sus bosques que poco a poco, han venido incorporándose al mercado voluntario de dióxido de carbono.

Sin embargo, Quauhtemallan, ONG, no solamente revisa estudios de captura de CO2 sino que, se ha constituido en referente de los derechos en función de que exista un respaldo que le de la seguridad, publicidad y registro necesario para el manejo de la información.

Bajo estos preceptos, el Registro de Derechos Certificados de Dióxido de Carbono, se asientan de forma automática en el Libro Primero, de Certificación y Validación de CO2 y el derecho sobre la cantidad de captura se registra en Libro Segundo, de Derechos de Dióxido de Carbono. Los empresarios que inviertan en proyectos verdes, puede tener así la seguridad de un registro de origen e inscribir a voluntad, esa inversión en nuestro Libro Tercero de Trasferencias de Derechos, constituyéndonos en sus testigos universales.